

de reposición ante la Consejera de Agricultura y Ganadería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 29 de mayo de 2009.

*La Consejera de Agricultura  
y Ganadería,*  
Fdo.: SILVIA CLEMENTE MUNICIO

#### ANEXO

*Apellidos y nombre:* Villar Rodríguez, Daniel.  
*N.R.P.:* 1196454224A2209.  
*Centro Directivo:* Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria.  
*Denominación del puesto:* Jefe de Servicio de Comercialización Agraria y Asociacionismo.  
*Código R.P.T.:* 51347.  
*Grupo:* A1.  
*Nivel:* 28.  
*Complemento específico:* 16.  
*Administración:* Administraciones Públicas.  
*Localidad:* Valladolid.

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

**ORDEN SAN/1213/2009, de 1 de junio, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.**

Por Orden SAN/988/2009, de 27 de abril, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 86, de 11 de mayo de 2009, se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se indicaba.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y una vez visto el informe del titular del órgano superior correspondiente al que figura adscrito el puesto convocado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.1g) de la Ley 3/2001 de 3 de julio, por el que se articulan las atribuciones de los Consejeros de esta Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 48.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

#### DISPONGO

*Primero.*— Resolver definitivamente la convocatoria indicada de la forma recogida en el Anexo de la presente Orden, adjudicando el puesto de trabajo a la persona que en dicho Anexo se consigna.

*Segundo.*— La persona designada para ocupar el puesto de trabajo que se menciona deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

*Tercero.*— De las diligencias de cese y toma de posesión que se cumplieren deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

*Cuarto.*— Contra la presente Orden, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un

mes o contencioso-administrativo ante el Tribunal del mismo nombre de Valladolid o el de la circunscripción que corresponda al domicilio del recurrente en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación.

Valladolid, 1 de junio de 2009.

*El Consejero,*  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

#### ANEXO

*Apellidos y Nombre:* Martínez Rodríguez, Julio Ángel.  
*D.N.I.:* 12722729-A.  
*Consejería 05:* Sanidad.  
*Centro Directivo:* Secretaría General.  
*Código R.P.T.:* 55144.  
*Denominación del puesto:* Técnico.  
*Grupo:* A1/A2.  
*Nivel:* 25.  
*Complemento específico:* 14.  
*Administración:* Todas las Administraciones Públicas.  
*Localidad:* Valladolid.

#### AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA DE LA FRONTERA (SALAMANCA)

**RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Aldeaseca de la Frontera, de fecha 20 de mayo de 2009, por la que se nombra a D. José Luis Hernández Marín para cubrir la plaza de Operario de Servicios Múltiples.**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2009, en virtud de las competencias que le otorga el Art. 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, se ha nombrado a D. LUIS HERNÁNDEZ MARTÍN con NIF n.º 7.800.871 F para cubrir la plaza de Operario de Servicios Múltiples de personal laboral fijo a tiempo completo.

La formalización del contrato se realizará por escrito no siendo preciso el período de prueba de dos meses, ya que el trabajador ha desempeñado en esta Administración las mismas funciones por un período superior.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Si se opta por el recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Aldeaseca de la Frontera, 25 de mayo de 2009.

*El Alcalde-Presidente,*  
Fdo.: RAFAEL MARTÍN SÁNCHEZ